



Ayuntamiento Polop de la Marina
Concejalía Urbanismo y Obras

Avenida Sagi Barba, 34
03520 Polop de la Marina

Tel.: 902 30 33 10
Fax: 96 689 63 80
Mail: ayto@polop.org

SOLICITUD CAMBIO TITULARIDAD LICENCIA DE OBRA
(COMUNICACIÓN ART 478 ROGTU)

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos o Razón Social	D.N.I./C.I.F.	Teléfono
Domicilio	Localidad	Fax o E-mail
Representante	D.N.I./C.I.F.	

EXPONE a V.I., que de conformidad con el art. 478 del ROGTU en relación con el art. 192 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre (LUV), previo los trámites e informes oportunos, SOLICITA tenga por efectuada la comunicación de transmisibilidad de la licenai urbanística y se digne anotar en los Registros municipales correspondientes, y emisión el oportuno CERTIFICADO con arreglo a las siguientes circunstancias.:

1. Tipo y número del expediente de licencia de obra:		
2. Fecha de concesión de la licencia:		
3. Anterior titular de la licencia:		
4. Nuevo titular de la licencia:		
Nombre y apellidos o Razón Social	D.N.I./C.I.F.	Teléfono
Domicilio	Localidad	Fax o E-mail
Representante	D.N.I./C.I.F.	

Firma del técnico y visado del Colegio	Datos del director facultativo

Lugar y fecha	Firma

Polop de la Marina a ____ de _____ de _____.

El interesado,

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENT DE L'AJUNTAMENT DE POLOP DE LA MARINA

De conformidad con lo establecido en la normativa española de Protección de Datos de Carácter Personal (Ley 15/1999, LOPD y Reglamento de desarrollo), se le informa de que los datos facilitados mediante este impreso van a ser objeto de tratamiento informatizado pasando a formar parte de los ficheros de este Ayuntamiento.

Podrán ejercitar su derecho de oposición, acceso, rectificación o cancelación de los datos, ante este Ayuntamiento, mediante la presentación del correspondiente escrito al que se acompañará fotocopia de su D.N.I.



Ayuntamiento Polop de la Marina
Concejalía Urbanismo y Obras

Avenida Sagi Barba, 34
03520 Polop de la Marina

Tel.: 902 30 33 10
Fax: 96 689 63 80
Mail: ayto@polop.org

NOTA INFORMATIVA
SOLICITUD CAMBIO TITULARIDAD LICENCIA DE OBRA
(COMUNICACIÓN ART 478 ROGTU)

DECRETO 67/2006, de 19 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística.

Artículo 478. Transmisibilidad de las licencias urbanísticas (en referencia al artículo 192 de la Ley Urbanística Valenciana).

1. Las licencias urbanísticas son transmisibles, pero para que la transmisión surta plenos efectos deberá ser comunicada por escrito a la Administración actuante. Sin perjuicio de la validez de la transmisión cuando la enajenación sea conforme a Derecho, el incumplimiento de esa obligación determinará la responsabilidad solidaria del anterior y el nuevo titular. El incumplimiento de esa obligación de comunicar no es causa de caducidad de la licencia.
2. Las licencias de urbanización y de edificación son transmisibles siempre que el adquirente comunique por escrito al Ayuntamiento su compromiso de ejecutar las obras conforme al contenido de la licencia urbanística concedida y al proyecto técnico presentado para el otorgamiento de la licencia.
3. Las licencias de ocupación se transmiten con el inmueble al que se refieren, sin perjuicio de la obligación de renovar la licencia en las circunstancias previstas en la Ley.

LEY 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana.

Artículo 192. Contenido y alcance de la intervención municipal

1. Las licencias urbanísticas autorizarán el ejercicio del derecho a edificar o realizar las actuaciones urbanísticas para las que se solicita, en las condiciones establecidas en la presente ley y en el planeamiento. Estas licencias incluyen las licencias municipales de edificación y ocupación para las actuaciones relacionadas en el artículo 191.1 de la presente ley en que dichas licencias sean preceptivas, y en este caso su otorgamiento se regirá por lo establecido en la Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de ordenación y fomento de la calidad de la edificación.
2. La intervención municipal previa a la concesión de la preceptiva licencia se circunscribe a la comprobación de la adecuación de lo proyectado en el planeamiento urbanístico y la normativa sectorial que sea de aplicación.

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENT DE L'AJUNTAMENT DE POLOP DE LA MARINA

De conformidad con lo establecido en la normativa española de Protección de Datos de Carácter Personal (Ley 15/1999, LOPD y Reglamento de desarrollo), se le informa de que los datos facilitados mediante este impreso van a ser objeto de tratamiento informatizado pasando a formar parte de los ficheros de este Ayuntamiento.

Podrán ejercitar su derecho de oposición, acceso, rectificación o cancelación de los datos, ante este Ayuntamiento, mediante la presentación del correspondiente escrito al que se acompañará fotocopia de su D.N.I..